



REFORMA CONSTITUCIONAL

Unificación de elecciones

Implicaciones Y NECESIDADES

PLENO JUNTA CENTRAL ELECTORAL

12 DE SEPTIEMBRE 2024



Situación diferenciada \neq

Criterios	2016	2020 - MUNICIPALES	2020- PRESIDENCIALES
Niveles de elección	3	2	3
Padrón electoral	6,765,245	7,487,040	7,529,932
Voto preferencial	Solo a nivel de diputaciones	Nivel regidurías y vocalías	Nivel diputaciones
Boletas por elector	3	1	3
Niveles a escrutar	4 (diputaciones preferenciales y voto del partido)	4 (regidurías y vocalías preferenciales y voto del partido)	4 (diputaciones, preferenciales y voto del partido)

Situación diferenciada \neq



Criterios	2024 - MUNICIPALES	2024 - PRESIDENCIALES	UNIFICADA
Niveles de elección	4	3	7
Padrón electoral	8,105,151	8,145,548	N/A
Voto preferencial	Nivel regidurías y vocalías	Nivel diputaciones	Nivel diputaciones, regidurías y vocalías
Boletas por elector	2	3	5
Niveles a escrutar	4 (regidurías y vocalías preferenciales y voto del partido)	4 (diputaciones, preferenciales y voto del partido)	9 (diputaciones, regidurías y vocalías preferenciales y voto del partido)

Implicaciones Elecciones unificación

01.

Voto preferencial

Primera vez en que los tres niveles plurinominales, eligiéndose sus autoridades con voto preferencial, irían a elecciones de forma conjunta.

02

Niveles conjuntos

Siete (7) niveles de elección elegidos de forma conjunta en un mismo certamen electoral

05.

Cantidad de votantes

Del proceso de votación del elector tardar 5 minutos, se proyecta que en un colegio podrían sufragar 240 ciudadanos aproximadamente. Lo que representa el 40% de un colegio de 600 votantes.

03.

Boletas electores

Aunque hay 7 niveles, el elector dispondrá de cinco (5) boletas, distinguiendo en lo municipal las autoridades que eligen los electores en los municipios y los distritos.

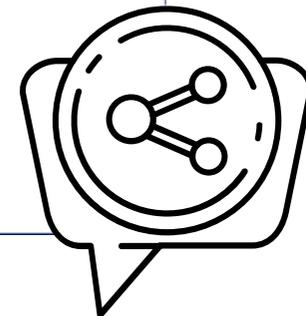
04.

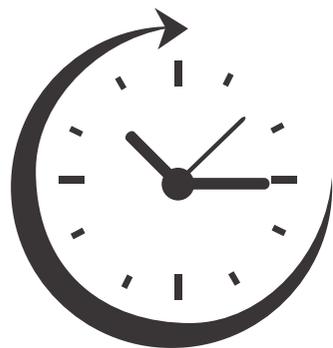
Tiempo de votación

En proyección, se calcula que en promedio cada elector tomaría entre 4 y 7 minutos para votar.



Escrutinio *y* **DIVULGACIÓN DE RESULTADOS** **IMPLICACIONES**





Proyección del **Tiempo de los 9 ESCRUTINIOS** **para los 7 niveles por colegio electoral**



Hora finalización	Colegios en esa hora	% Colegios	Colegios total	%Total
6:00 PM	1	0.01%	1	0.01%
7:00 PM	3	0.02%	4	0.02%
8:00 PM	37	0.22%	41	0.25%
9:00 PM	173	1.03%	214	1.28%
10:00 PM	400	2.39%	614	3.67%
11:00 PM	816	4.88%	1,430	8.55%
12:00 AM	1,168	6.99%	2,598	15.54%
1:00 AM	1,636	9.79%	4,234	25.33%
2:00 AM	1,950	11.66%	6,184	36.99%
3:00 AM	2,238	13.39%	8,422	50.38%
4:00 AM	2,159	12.91%	10,581	63.29%
5:00 AM	1,859	11.12%	12,440	74.41%
6:00 AM	1,385	8.28%	13,825	82.70%
> 7:00 AM	2,893	17.30%	16,718	100.00%

Fuente: Dirección Nacional de Informática Junta Central Electoral

IMPPLICACIONES

CON BASE A LA PROYECCIÓN DEL TIEMPO EN LOS RESULTADOS
DEL ESCRUTINIO



①

Largas filas
electores

②

Agotamiento
FISICO
en todos los
actores del
proceso

③

Nivel presidencial
sería el primer nivel
cuyos resultados
serían divulgados en
las primeras horas de
la noche, sin
embargo...

⑤

Aumento de
conflictos
contenciosos
electorales

**Impacta en la
confianza**

④

Incertidumbre resultados
de madrugada o al
amanecer en los niveles
de diputaciones,
regidurías y vocalías.

NECESIDADES

Administración Electoral

1 Colegios electorales

- **Reducir** la cantidad de electores por colegios
- **Aumentar** la cantidad de colegios electorales

Electores por colegio	600	400	350	300
Colegios	17,389	23,057	25,966	29,997
Cantidad de miembros de colegios	86,945	115,285	129,830	149,985

NECESIDADES

Administración Electoral

2

Horario votación

Aumentar en **una hora** la **jornada** de **votacion**, iniciando a las 6:00AM. **Lo que implica modificar el artículo 236 de la Ley 20-23**

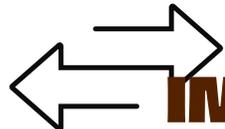
3

Escrutinio y voto preferencial

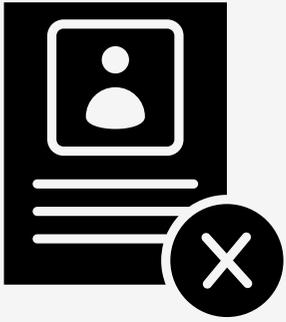
Con **5 boletas** por elector, se realizan 7 escrutinios por colegios. Es necesario evaluar la factibilidad política de eliminar el voto preferencial para las **regidurías** y **vocalías -los dos niveles con mayor cantidad de candidaturas-**, implementando listas cerradas y bloqueadas. Lo que implicaría reducir tiempo en escrutinio y emisión de resultados.

EPS

Se preservaría voto preferencial nivel diputaciones, pues son los cargos plurinominales de menor cantidad

 **IMPLICA
FORTALECER**

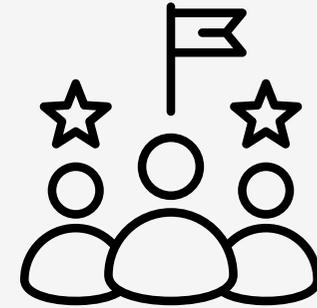
LISTAS BLOQUEADAS



- 1,164 regidurías, en razón de no menos de **5** por demarcacion
- 735 **vocalías**, a razón de no menos de 3 ni más de 5 por Distrito Municipal

Total: **1,899** por organización política

DEMOCRACIA INTERNA



- Primarias
- Convenciones de militantes, delegados y dirigentes políticos
- Encuestas

IMPLICACIONES

01

Con el aumento de colegios electorales también deberá adquirirse más equipos EDET para los colegios adicionales

Compra equipos

02

Robustecer el *software* para que tengan capacidad de soportar el escaneo y transmisión de más relaciones de votación

Tecnología

Compra equipos

Tecnología

A large black graphic element consisting of two arrows pointing left and right, joined at a central vertical stem.

ALTERNATIVA: LA TECNOLOGÍA

Sin embargo, para **reducir**, **mitigar** o **eliminar** las implicaciones logísticas y administrativas antes señaladas, puede evaluarse como alternativa que en la tríada del proceso electoral, integrada por lo **humano**, **procesal** y **tecnológico**, se aumente la participación de la tecnología implementando el **escrutinio automatizado** y/o el **voto automatizado**.



posibles escenarios de soluciones informáticas



Modalidades a discusión



votación manual

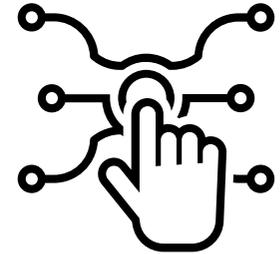
**Escrutinio
automatizado**

**Transmisión de
resultados**



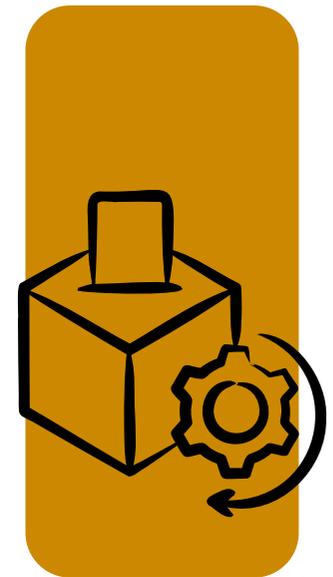
**Votación
automatizada**

**Otras
tecnologías**



Implica: **Reforma electoral**
Compra de equipos
Licitación nacional e internacional
Capacitación
Auditorías

Reforma Electoral





Art. 41

Respecto al **período de campaña interna** que está establecido para el primer domingo de julio del año preelectoral.

**LEY
33-18**



Párrafo II, art. 46

Respecto a la **celebración de primarias** el primer domingo de octubre del año preelectoral y a más tardar el último domingo de octubre para las demás modalidades



Art. 85 y párrafo

Respecto a la **inscripción de la ciudadanía en el registro electoral**, al señalar que para las elecciones de mayo serán incorporadas todas las inscripciones procesadas entre la fecha de cierre y celebración de las **elecciones de febrero**.



Art. 132 y párrafo

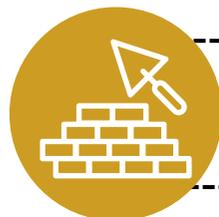
Sobre los **plazos para la aprobación de los pactos alianzas**, ya que la legislación distingue para las elecciones municipales (100 días antes), congresuales y presidenciales (5 días luego de las municipales).



Art. 147 y párrafo

Sobre el **plazo de la presentación de las candidaturas** para los niveles senatorial, de diputaciones y presidencial, ya que dispone que será 5 días después de la celebración de las elecciones municipales.

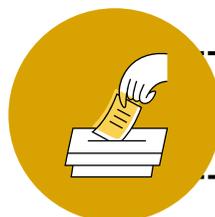
LEY 20-23



Art. 210, párrafo VI

Sobre el **período de celebrar obras inaugurales**, el cual está vetado a 40 días anteriores a la fecha fijada para las elecciones municipales y 60 días anteriores a la presidencial/legislativa

LEY 20-23



Art. 265

En el caso hipotético en el que se implemente el **voto automatizado**. Además, deberá adaptarse al criterio fijado por el Tribunal Constitucional en el precedente TC/0484/22

Voto **EXTERIOR**



Voto exterior

Los electorales en el exterior no podrán votar en elecciones municipales.

Dato

35,350 electores votaron en las elecciones febrero 2024

Confianza



Confianza

De instituirse el voto automatizado o cualquier otra tecnología similar, deberá reforzarse la confianza, que es la garantía de la credibilidad del proceso electoral, lo que también contribuye a asegurar la legitimidad y aceptación de los resultados. Todo ello tomando en cuenta la experiencia de febrero de 2020.

- Educación ciudadana
- Operativos piloto
- Pruebas nacionales
- Auditorias



Finalmente, independientemente de la fecha de efectividad de la reforma y su ejecución, la Junta Central Electoral tiene la **responsabilidad** de organizar el proceso electoral con todas las garantías que este requiere, conforme a los principios constitucionales de **legalidad, equidad, igualdad, libertad e integridad**. En cualquier escenario, el compromiso debe ser siempre el mismo: asegurar elecciones confiables, en la que fecha que constitucionalmente disponga el Poder Constituyente .



GRACIAS

**PLENO JUNTA CENTRAL ELECTORAL
12 DE SEPTIEMBRE 2024**